



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N°

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA No. 11672, CUYO OBJETO CONSISTE PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA ARMADA, CANINA Y SIN ARMA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, BIENES MUEBLES INMUEBLES Y SEDES EXTERNAS.

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 y No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.
2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
3. El señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Ordenanzal D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, el cual desarrolla las facultades otorgadas mediante ordenanza 04 de 2020, creó la Secretaría de Suministros y Servicios quien a través de la Subsecretaría de Servicios Administrativos –Dirección de Seguridad Interna vela por la seguridad de los funcionarios y bienes muebles e inmuebles del Departamento.

El elevado riesgo a la que se ven expuestos los organismos y entidades oficiales, hace necesario establecer medidas de seguridad para los servidores, contratistas y usuarios, por tal razón es importante contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada en forma permanente y asignarlo según las necesidades de cada dependencia.

En el Decreto Ordenanzal mencionado anteriormente establece como funciones de la Dirección de Seguridad Interna las siguientes:

"Asegurar la eficiente prestación del servicio de seguridad interna en la Gobernación de Antioquia y sedes externas, incluyendo todos sus procesos"



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 11672"

"Elaborar los lineamientos y directrices para prevenir, y contrarrestar los riesgos de seguridad que pudiesen atentar contra la tranquilidad y desarrollo de las funciones propias del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas".

4. El Gobernador de Antioquia, por intermedio del Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, delegó en la Secretaría de Suministros y Servicios, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales dentro de los bienes y servicios para cumplir los fines de prestación de servicios de la entidad, es así como la Secretaría de Suministros y Servicios, tiene a su cargo la Dirección de Seguridad Interna, encargada de proveer la Seguridad al personal Interno y externo del CAD y sus sedes externas.
5. El Departamento de Antioquia para garantizar la seguridad de los servidores públicos, contratistas y visitantes, así como del Centro Administrativo Departamental, La Asamblea Departamental, las sedes externas y los bienes muebles e inmuebles de propiedad del ente territorial, necesita contar con un servicio de vigilancia y seguridad privada profesional e idóneo, que cumpla con todos los parámetros legales y estándares técnicos, para suplir las necesidades de la administración en materia de seguridad, teniendo en cuenta que este servicio, no corresponde a la actividad misional de la Gobernación de Antioquia, además no se cuenta con Departamento de Seguridad autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.
6. Decreto Ley 356 de 1994 por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, establece en su artículo 2 que los servicios de vigilancia y seguridad privada son aquellas actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros.
7. El Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Licitación Pública, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
8. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> y en la oficina de la Subsecretaría de Suministros de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 315, teléfono 3835091. Así mismo, se efectuó la publicación del Aviso de Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – de Colombia Compra Eficiente y en la página Web de la Entidad.
9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, no aplican acuerdos comerciales dado que no pueden presentarse proponentes extranjeros, en atención a que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, exige que: (i) si el servicio se preste por una persona jurídica debe estar constituida en Colombia; (ii) si es persona natural que sea nacional.
10. De acuerdo con las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, esta convocatoria no se limitará a MIPYMES ya que el presupuesto excede el límite dispuesto para ello.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 11672"

11. El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cronograma detallado en la presente resolución, el cual hace parte integral del mismo. Las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
12. De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación para el presente proceso de selección corresponde a Licitación Pública, en razón a su cuantía y a la naturaleza del objeto a contratar. Para el efecto, se dará aplicación a la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, de conformidad con lo establecido por el literal a) del inciso 2° del numeral 2° del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
13. Para adelantar el proceso de Licitación Pública, cuyo objeto es *"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA ARMADA, CANINA Y SIN ARMA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, BIENES MUEBLES INMUEBLES Y SEDES EXTERNAS."*, se estimó un presupuesto oficial por TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$3.332.935.553) IVA incluido del 19% sobre el AIU.
14. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con las siguientes disponibilidades presupuestales: **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS: CDP. 3700011571 – 13.01.2021 - \$3.042.123.682. SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD: CDP. 3700011579 – 13.01.2021 - \$290.811.871**
15. El aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 26 de enero de 2021 hasta la fecha, esto es por más de diez (10) días hábiles y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones fueron debidamente publicadas en el SECOP II.
16. Como consecuencia de lo anterior EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA GENERAL, considera procedente ordenar la apertura de la Licitación Pública N° **11672**, que tiene por objeto *"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA ARMADA, CANINA Y SIN ARMA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, BIENES MUEBLES INMUEBLES Y SEDES EXTERNAS"*.
17. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
18. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten a la Licitación Pública, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución No. 2021060000603 del 12 de enero de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia,

RESUELVE



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 11672"

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública No **11672**, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA ARMADA, CANINA Y SIN ARMA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, BIENES MUEBLES INMUEBLES Y SEDES EXTERNAS.". El presupuesto estimado es de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$3.332.935.553) IVA incluido del 19% sobre el AIU, y tendrá un plazo nueve (9) meses contados a partir del primero (1) de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Establecer el cronograma para las etapas del proceso de la Licitación Pública No. **11672**, que para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 3 Oficina 315, Medellín.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Aviso de convocatoria pública	26 de enero de 2021	Página web Gobernación de Antioquia y https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal Único de contratación	26 de enero de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
3. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 09 de febrero de 2021 hasta las 5:00p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
4. Respuesta a las observaciones	15 de febrero de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
5. Publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección	15 de febrero de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
6. Publicación del pliego de condiciones	15 de febrero de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
7. Audiencia de aclaración del proyecto de pliegos de condiciones y asignación de riesgos.	17 de febrero de 2021 a las 8:00 p.m.	Plataforma TEAMS
8. Plazo para presentar Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 17 de febrero de 2021 hasta las 5:00 p.m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
9. Respuesta a las observaciones	19 de febrero de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
10. Publicación de adendas	Hasta el 19 de febrero de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
11. Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas	25 de febrero de 2021 a las 10:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
12. Apertura de propuestas	25 de febrero de 2021 a las 10:05 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
13. Solicitud de subsanación requisitos habilitantes	1 de Marzo de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
14.Término para subsanar requisitos habilitantes	02 de Marzo de 2021 hasta las 5:00p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
15. Publicación del informe de evaluación	05 de marzo de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
16. Observaciones a la evaluación	Hasta el 12 de marzo de 2021 hasta las 5:00p.m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
17. Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación y Audiencia de adjudicación	16 de Marzo de 2021 a las 10:00 a.m.	Plataforma TEAMS

7

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 11672"

18. Publicación de la Resolución de adjudicación	Dentro de los 3 días siguientes a la audiencia de adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
19. Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal	Dentro de los ocho (08) días siguientes a la adjudicación del contrato	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
20. Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Link Audiencia de aclaración del proyecto de pliegos de condiciones y asignación de riesgos:
https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_MGU2NmE1MGEtNmMyZC00YzRkLWJiNjgtZWUyZjAwOWFkYTE0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22642f159e-8f12-4309-b87c-cbc5436ec691%22%2c%22Oid%22%3a%2299a82897-aa67-459f-a808-cdee7fa86400%22%7d

Link Audiencia de adjudicación: https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_MGRkYzlkMDUtZTlmNy00MTM5LWE3YzUtNGEzYTU4MWRlNmJm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22642f159e-8f12-4309-b87c-cbc5436ec691%22%2c%22Oid%22%3a%2299a82897-aa67-459f-a808-cdee7fa86400%22%7d

TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación–SECOPII www.contratos.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

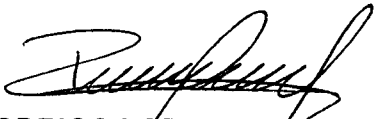
CUARTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

QUINTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOPII) página web www.contratos.gov.co.

Dada en Medellín, a los

CÚMPLASE.


RODRIGO LÓPEZ RAMÍREZ
Secretario de Suministros y Servicios

Elaboró: César Augusto Gómez García / Profesional Universitario 
Revisó: Mariluz Montoya Tovar / Subsecretaria de Cadena de Suministros 